

**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS
REHABILITACIÓN DE LA VÍA CUENCA - MOLLETURO - EL EMPALME,
INCLUYE SITIOS CRÍTICOS, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE
AZUAY Y GUAYAS**

NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-479435-CW-RFB

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.05

CONSULTAS DEL 27-AGOSTO-2025 ACLARADAS EL 05-SEPTIEMBRE-2025

1. De conformidad con lo establecido en la cláusula 17. Subcontratistas de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) ¿es facultativa la presentación de la subcontratación de acuerdo con las condiciones señaladas en la Sección II, IAO 17.7 de los Datos de la Licitación (DDL) en la oferta o dicha condición, de así requerirla, el contratista deberá cumplirla en la etapa de ejecución del contrato?

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, COMO LO INDICA LA INSTRUCCIÓN 17.6 DE LA SECCIÓN I "LOS SUBCONTRATISTAS PROPUESTOS POR EL LICITANTE DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE CALIFICADOS PARA EJECUTAR SUS PARTES DE LAS OBRAS.", ENTONCES LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EN LA ENTREGA DE SU OFERTA.

2. En el formulario Sumas Provisionales Especificadas de la Sección IV. Formularios de la Oferta, se establece el valor de \$ 850.000,00, ¿dicho valor se deberá mantener para la presentación de la oferta y será el registrado en carta de la oferta? ¿El valor de \$850.000,00 será el registrado en el contrato una vez adjudicada la obra?

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL VALOR DE USD 850.000,00 CORRESPONDE A UNA SUMA PROVISIONAL ESTABLECIDA EN EL PLIEGO. ESTE MONTO DEBE MANTENERSE EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SE INCORPORARÁ EN EL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO.

3. Para todos los formularios que conforman la oferta, incluido el Formulario PER-2, en el cual se requiere la firma del profesional propuesto y del representante del contratista o personal clave. ¿se podrá presentar con firmas electrónicas?

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, AL NO ESTAR PERMITIDA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS, TODOS LOS FORMULARIOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA SER SUSCRITA, DEBERÁ TENER FIRMA MANUSCRITA, O PARA QUE TENGA VALIDEZ EL DOCUMENTO IMPRESO CON FIRMA ELECTRÓNICA, DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR UN NOTARIO PÚBLICO.

4. Debido a la magnitud del volumen de información, solicitamos una ampliación de 15 días adicionales a los ya concedidos en la enmienda N°1.

ACLARACIÓN.- NO SE ACEPTA LO SOLICITADO.

5. Dentro de los formularios de la oferta, Carta de la Oferta – Parte Técnica, literal (n) Potenciales Miembros del DAAB indica llenar el nombre de tres personas e incluir su currículum vitae. ¿es de carácter obligatorio llenar ese cuadro?

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, EL CUADRO DE POTENCIALES MIEMBROS DEL DAAB DEBERÁ SER COMPLETADO CON TRES NOMBRES Y SUS HOJAS DE VIDA, YA QUE CONSTITUYE UN REQUISITO DEL FORMULARIO TÉCNICO.

6. Para la Declaración del Método. ¿cuál será el alcance al que se refiere dicha declaración en la cual indica estrategias, planes de implementación e innovaciones para gestionar los riesgos de seguridad cibernética y los planes de gestión de cadena de suministros.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, LA DECLARACIÓN DEBERÁ INCLUIR ESTRATEGIAS, PLANES DE IMPLEMENTACIÓN E INNOVACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y LA CADENA DE SUMINISTROS, EN LA MEDIDA EN QUE ESTAS SEAN RELEVANTES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA. SEGÚN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), ESTE CONTRATO NO INVOLUCRA MANEJO DE INFORMACIÓN CRÍTICA, POR LO QUE EL ALCANCE EN CIBERSEGURIDAD ES PRINCIPALMENTE REFERENCIAL.

7. El presente proceso contempla ajustes de precios por cambios en los costos de los componentes de la obra, esto es mano de obra, materiales, equipos.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LA IAL 14.5 DE LA SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, LOS PRECIOS COTIZADOS POR EL LICITANTE SERÁN FIJOS.